

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2013, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2013, según Decreto Alcaldicio N° 1889 de fecha 28/11/12

**DECRETO ALCALDICIO 520.-**

1.- Nombrase en calidad de Contrata en el cargo de Medico para cumplir funciones en Posta y Estaciones Medico Rurales y Departamento de Salud de Nuestra Comuna a:

**NOMBRE : MARCOS FELIPE FERNANDEZ ROJAS**  
**RUT : 16.576.168-5**  
**JORNADA : 44 HRS.**  
**FECHA : DESDE EL 01 DE ABRIL 2013**  
**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2013**

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 1.783.919.- ( Un millón setecientos ochenta y tres mil novecientos diecinueve pesos)

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.941.- (Cuatro mil novecientos cuarenta un pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Abril de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013 o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio

  
FLORENTINA MARI MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
BERGIL RAMON SALGADO SALAME  
ALCALDE (S)

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto. Salud

SRSS/FMMB/FSF/Am.

